

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210007000

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Negar solicitud de requerimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por cuanto revisado expediente electrónico se verifica que dicha oficina emitió respuesta la que obra en el pdf ítem 22.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 16 - diciembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria